

~

RESOLUCIÓN No.

04 OCT. 2011

(001126)

"Por medio de la cual se corrige la resolución No. 000344 del 11 de abril de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000979 del 20 de noviembre de 2007, se acató lo dispuesto en el fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla – Sala Penal, en fecha 31 de octubre de 2007, Reintegrando a la señora YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ en el cargo de Coordinadora de Programa de Pregrado.

Que de conformidad a la certificación de fecha 26 de septiembre de 2011, expedida por el Departamento de Gestión de Talento Humano, se hace constar que el cargo desempeñado por la señora YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ, fue Coordinadora de Programa de Pregrado.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 000344 del 11 de abril de 2011, hay un error involuntario consistente en que se le aceptó la renuncia irrevocable al cargo de Coordinadora de Postgrado de la Universidad del Atlántico, a la señora YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ, siendo que el cargo desempeñado es Coordinadora de Programa de Pregrado.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir el artículo 1° de la Resolución No. 000344 del 11 de abril de 2011.

En razón y mérito de lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el artículo primero de la Resolución No. 000344 del 11 de abril de 2011, el cual quedará así: "Acéptese la renuncia irrevocable del cargo de Coordinadora de Programa de Pregrado de la Universidad del Atlántico, presentada por la señora YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.686.427".

ARTICULO SEGUNDO: Mantener incólume el resto del contenido de la Resolución No. 000344 del 11 de abril de 2011.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados, al Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera el contenido de la presente Resolución.

Dada en Barranquilla, a los 04 OCT. 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FREDDY DÍAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Proyecto: Abraham Adie V.
Reviso: María Cristina Martínez Berdugo.
VoBo: O. Jurídica.



